

La medida permitirá agilizar la gestión y tramitación relacionada con la contratación pública

La Comunidad aprueba un decreto para impulsar el uso de medios informáticos en la contratación pública y eliminar el papel

- Se suprime el papel para el envío de documentación al Registro de Contratos

23 de julio de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado un nuevo decreto para impulsar el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación que se tramiten por la Administración regional, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos regulados por la legislación sobre contratos públicos en su actividad contractual.

El Decreto tiene como objetivo aumentar la transparencia, incrementar la concurrencia, simplificar y agilizar los procedimientos y reducir los costes que, tanto para los empresarios, como para las administraciones, representa la gestión de la contratación pública.

Entre las principales medidas que incluye el Decreto destaca regular, con el adecuado rango normativo, la publicación en Internet de los contratos públicos y consolidar el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como la única plataforma de contratación, donde se dará acceso libre y gratuito a cuanta información sea necesaria para poder participar en las licitaciones de contratos.

Asimismo, se dará acceso a los programas de ayuda para la preparación de ofertas que se pongan a disposición de los licitadores, y a las aplicaciones informáticas requeridas para licitar por medios electrónicos en los procedimientos en que así se exija, para la celebración de subastas electrónicas y para participar en sistemas dinámicos de contratación. Estos medios serán de acceso público y compatibles con las tecnologías de la información y de la comunicación de uso general.

Por otra parte, el Decreto también va a permitir generalizar la licitación electrónica, actualizando la normativa y suprimiendo como requisito el alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

Además, se simplifica la participación de los licitadores en los procedimientos de contratación, que ya no tendrán que presentar el certificado de inscripción para para concurrir, ya que serán las mesas y órganos de contratación del Registro

Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público las que accedan a él de manera telemática.

Por lo que se refiere al Tribunal Administrativo de Contratación Pública, se contempla que las comunicaciones con los órganos y entidades sobre cuya actuación se extienden sus competencias se harán por medios informáticos, electrónicos o telemáticos. Además, la presentación de recursos, reclamaciones y solicitudes se realizarán también de manera electrónica o telemática. Asimismo, se regula la práctica de notificaciones telemáticas a los interesados en los procedimientos de su competencia.

También se actualiza y mejora con este decreto la regulación del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid y se recoge la eliminación del uso del papel para el envío de la información a este registro, sustituyéndose por la transmisión electrónica de datos y la aportación de los documentos preceptivos en formato electrónico.

PLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACION Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

El nuevo Decreto para impulsar el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación público se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Innovación y Modernización de la Gestión Pública (PEIM) que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para lograr un modelo de gestión más eficaz y eficiente, que facilite la prestación de unos servicios públicos de la máxima calidad bajo los principios de la transparencia y buen gobierno.

Para ello, el Plan se estructura en tres ejes estratégicos y cuatro ejes transversales con 14 programas que contienen una batería de 41 proyectos y un total de 207 medidas concretas.

El primer eje de actuación, se centra en la “Innovación en la prestación de los servicios públicos” y cuenta con 73 medidas que persiguen garantizar la prestación de unos servicios públicos de la máxima calidad, reduciendo el tiempo de tramitación de los expedientes, las listas de espera y facilitando la relación de los ciudadanos con la Administración.

Entre las principales medidas del primer eje se encuentra el uso de los trámites y servicios electrónicos que ofrece la Comunidad de Madrid o el impulso de una administración electrónica multicanal para reducir la burocracia.